

RESOLUCIÓN NO. 004-DGM-CCC-2019

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBAN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE BIENES, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y SE DESIGNAN LOS PERITOS CORRESPONDIENTES PARA LA COMPRA DE UN SOFTWARE PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CONCESIONES MINERAS.-----

CONSIDERANDO I: Que según el acápite 1, del artículo 16, de la Ley No. 340-06, la licitación pública es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes.

CONSIDERANDO II: Que el artículo 36 del Reglamento de aplicación de la ley de Compras y Contrataciones de bienes y servicios, obras y concesiones del Estado, aprobado mediante el Decreto No. 543-12, expresa que: "Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Éste Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien éste designe, quien lo presidirá, el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado, el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal, el Responsable de área de Planificación y Desarrollo o su equivalente, y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información".

CONSIDERANDO III: Que es responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas (Términos de Referencia) y del Procedimiento de Selección, según alude el párrafo I, del artículo 36, del Decreto antes citado.

CONSIDERANDO IV: Que el Manual de Procedimientos de Licitación Pública Nacional, elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, dispone que sea facultad del Comité de Compras y Contrataciones, la revisión y aprobación de las Especificaciones Técnicas y del Procedimiento de Selección.



C.F. J.C.F.N. Q
LP
qu

CONSIDERANDO V: Que el presente Comité, previo cumplimiento de las facultades indicadas en los referidos Decreto y Manual de Procedimientos, deberá verificar la disponibilidad de fondos a través de la Certificación de Existencia de Fondos emitida por la Gerencia Administrativa y Financiera, según lo dispuesto en el artículo 32, del Decreto No. 543-12.

CONSIDERANDO VI: Que la Certificación de Existencia de Fondos consigna que ésta Dirección General cuenta con el certificado de apropiación presupuestaria No. 2019.0222.01.0002.502, haciendo reserva de una cuota de compromiso de **doce millones trescientos treinta mil de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$12,330,000.00)**, para la compra de un software para el sistema de gestión de concesiones mineras.

CONSIDERANDO VII: Que es facultad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que evaluarán las propuestas de las empresas participantes del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, según las disposiciones contenidas en el párrafo I, del artículo 36, del Decreto No. 543-12.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; de fecha 18 de Agosto de 2006 y su modificación.

VISTO: El Decreto No. 543-12, de fecha 06 de Septiembre de 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la referida Ley.

VISTO: El Manual de Procedimientos de Licitación Pública Nacional elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTA: La apropiación presupuestaria emitida por el Ministerio de Hacienda No. 2019.0222.01.0002.502.

Por tales motivos y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral de la presente Resolución, el Comité de Compras y Contrataciones de ésta **Dirección General de Minería:**

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR los Términos de Referencia de la compra de un software para el sistema de gestión de concesiones mineras.

SEGUNDO: APROBAR el procedimiento de selección de licitación pública nacional de bienes, para la compra de un software para el sistema de gestión de concesiones mineras.

TERCERO: DESIGNAR como Peritos para la evaluación de las propuestas técnicas a:

- a) **Ing. Ramón Antonio Morrobel R.**, Sub Director Minero y de Catastro.
- b) **Agrim. Jovanny De Aza**, Encargado de Catastro.



- c) **Lic. Rubén Matías**, Encargado del Departamento de Evaluación de Solicitudes de Concesión Minera.
- d) **Lic. Julio César Ferreira Núñez**, Encargado de Planificación y Desarrollo.
- e) **Ing. Theyder Moquete**, Encargado del Departamento de Tecnología de la Información y la Comunicación.

CUARTO: APROBAR el cronograma de actividades del proceso DGM-CCC-LPN-2019-0001, para la compra de un software para el sistema de gestión de concesiones mineras.

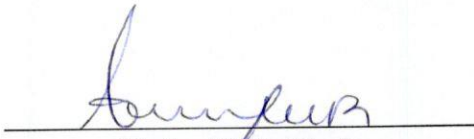
QUINTO: ORDENAR, al Departamento de Compras de ésta **Dirección General de Minería**, para que inicie el procedimiento de convocatoria para la presentación de ofertas.

SEXTO: INSTRUIR tanto a la Responsable de Acceso a la Información Pública (RAI) como al Encargado del Departamento de Tecnología de la Información y la Comunicación de ésta **Dirección General de Minería** para la publicación de ésta resolución en el portal web institucional.

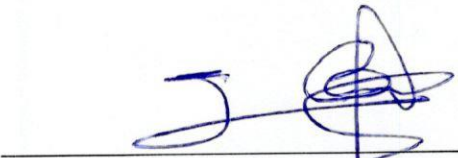
Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 3:00 pm del primer (1º) día del mes de agosto del año 2019.


Ing. Alexander Medina Herasme
Director General
Presidente




Licda. Airlin Nerio
Encargada del Departamento Jurídico
Miembro


Licda. Chanel Ferreira
Responsable de Acceso a la
Información Pública
Miembro


Lic. Julio César Ferreira Núñez
Encargado de Planificación y
Desarrollo
Miembro


Licda. Claudia Reyes
En representación de la
Licda. Jeannette Contreras
Directora Administrativa y
Financiera
Miembro